

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 68-2023

Guatemala, 17 de enero de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que el 13 de junio y 12 de diciembre de 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), suscribieron mediante "canje de notas", la Cooperación Técnica No Reembolsable "Apoyo técnico para la evaluación de la situación actual y la formulación de un plan de acción para la modernización y fortalecimiento del archivo físico y digital de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas", contando con un presupuesto de hasta veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$.20,000.00) y un plazo de ejecución de 7 meses; que la misma se apega a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial, por lo que es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 23 y 27 literales a), f) y m), artículo 35 literales p) y q) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y artículo 53 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y artículo 54 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la Cooperación Técnica No Reembolsable suscrita el 13 de junio y 12 de diciembre de 2022, mediante "canje de notas" entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), para financiar el proyecto "Apoyo técnico para la evaluación de la situación actual y la formulación de un plan de acción para la modernización y fortalecimiento del archivo físico y digital de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas", contando con un presupuesto de hasta veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$.20,000.00) y un plazo de ejecución de 7 meses.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Edwin Martínez
MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

